

12. Los contratos administrativos. Organos competentes para contratar. El contratista. Garantías exigidas para contratar. Procedimiento de adjudicación y formas de adjudicación. Perfección y formalización de contrato. Prerrogativas de la Administración en materia de contratos. La revisión de precios. La extinción del contrato. Los Contratos administrativos: clasificación y régimen jurídico.

13. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y Orden del día. Régimen de sesiones y acuerdos. Votaciones. Actas y certificaciones de acuerdos.

14. Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales. Los Presupuestos Locales: Concepto, principios y estructura. Elaboración del Presupuesto. Su liquidación.

15. La legislación urbanística española. Antecedentes. Evolución legislativa: Principios informadores. La Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del suelo y Valoraciones. El régimen del suelo. Clasificación del suelo. Las facultades urbanísticas sobre el suelo urbano y urbanizable.

16. Instrumentos de planeamiento. Clases de Planes: Plan General de Ordenación Urbana. Planes Parciales y Planes Especiales. Otras figuras de planeamiento. Ejecución del planeamiento. La gestión de los distintos tipos de planes. Presupuestos para la ejecución del planeamiento.

17. Las licencias urbanísticas. Protección de la legalidad urbanística. Las infracciones urbanísticas. Las sanciones urbanísticas. Acciones y recursos.

Molina de Segura, 15 de abril de 2002.—El Alcalde.

Molina de Segura

6723 Anuncio de adjudicación contrato de obras.

1.- Entidad adjudicadora: Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del objeto: Tratamientos superficiales antisuciedades y adherencia en aplicación a las losas graníticas prefabricadas y adoquín a colocar en las obras de pavimentación del Paseo Rosales y Plazas Región de Murcia-Pensionista.

3.- Tramitación, Procedimiento y Forma de Adjudicación.

a) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.- Presupuesto base de licitación: 67.827,43 euros.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 11 de junio de 2002.
b) Contratista: Prefabricados Roda, S.L.
c) Importe de la adjudicación: 67.827,42 euros.

Molina de Segura a 26 de junio de 2002.—El Alcalde.

Moratalla

6722 Información pública de documentación relativa a construcción de vivienda.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la documentación presentada ante este Ayuntamiento relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 134/2002. Construcción de vivienda familiar en suelo no urbanizable, en paraje Loma de la Fábrica, Campo de San Juan, Término Municipal de Moratalla, promovido por don Abdón Navarro López.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Ayuntamiento, situado en calle Constitución, 22, de Moratalla.

Moratalla, 29 de mayo de 2002.—El Alcalde, Antonio García Rodríguez.

Murcia

6724 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del Estudio de Detalle del Ámbito UD-SS1, en Sangonera la Seca.

Aprobado inicialmente por el Alcalde-Presidente de la Corporación, mediante Decreto de fecha 19 de abril de 2002, el proyecto de Estudio de Detalle del ámbito UD-SS1, en Sangonera la Seca, se somete a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el Edificio de la Gerencia de Urbanismo (información urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 13 de junio de 2002.—La Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente.

Torre Pacheco

6886 Anuncio aprobación definitiva del Plan Parcial Residencial, correspondiente al Sector de Suelo Apto para Urbanizar número 1, de Balsicas.

Con fecha 29-11-2001, el Ayuntamiento Pleno ha aprobado definitivamente el Plan Parcial Residencial al ubicado en el Sector del Suelo Apto para Urbanizar número 1,

de Balsicas, promovido por Pegiro, S.L., según proyecto redactado por el Arquitecto don Pedro Luis Ros López, cuya parte dispositiva dice así:

Primero: Desestimar las alegaciones presentadas en este expediente por don Juan García García y don José Madrid Pastor.

Segundo: Aprobar definitivamente el Plan Parcial residencial ubicado en el sector A.U.r número 1 de Balsicas (Torre Pacheco), promovido por «Pegiro, S.L.», según el proyecto técnico redactado por el arquitecto don Pedro Luis Ros López.

Tercero: Determinar que la eficacia de este acto de aprobación definitiva quedará condicionada a la presentación de la garantía establecida en el artículo 20.1 de la Ley Regional 12/1986, de 23 de diciembre, de medidas de protección de la legalidad urbanística en la Región de Murcia, en relación con el artículo 46 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, garantía que deberá constituir la promotora dentro del plazo de un mes a partir de la notificación de los presentes acuerdos.

Cuarto: Remitir un ejemplar del proyecto aprobado definitivamente, junto con el acuerdo por el que se otorga dicha aprobación, a la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 10/1995, de 24 de abril, de modificación de las atribuciones de los órganos de la Comunidad Autónoma en materia de urbanismo.

Quinto: Publicar el presente acuerdo de aprobación definitiva en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», una vez que se haya presentado la referida garantía, de conformidad con lo establecido en los artículos 124.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y 134 y 139 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Sexto: Notificar estos acuerdos a los interesados en el expediente con señalamiento de los recursos precedentes.

Contra el presente acuerdo, que es firme en la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo

del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contado a partir de la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (artículos 46.1 y 10.j) de la Ley número 29/1998, de 13 de julio).

No obstante, también puede interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante el Ayuntamiento Pleno (artículos 116 y 117 de la Ley número 4/1999, en relación con el artículo 52.1 de la Ley número 7/1985, de 2 de abril, en la nueva redacción dada por la Ley número 11/1999, de 21 de abril.

Torre Pacheco, 4 de julio de 2002.—El Alcalde, Francisco Sáez Sáez.

Torre Pacheco

6887 Aprobación definitiva de programa de actuación urbanística de la Unidad de Actuación número 1.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter extraordinario, el día 9 de mayo de 2002, acordó aprobar definitivamente el programa de actuación urbanística de la unidad de actuación número 1, correspondiente al sector de suelo apto para urbanizar número 1, Aur. número 1, de Balsicas, redactado por el Arquitecto don Pedro Luis Ros López, y promovido por la mercantil Pegiro, S.L., como propietario único de los terrenos incluidos en su ámbito de actuación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 176.4 de la Ley número 1/2002, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

Torre Pacheco, 5 de julio de 2002.—El Alcalde Francisco Sáez Sáez.



Región de Murcia
Consejería de Presidencia

Ahora en Internet

B.O.R.M.

BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

www.carm.es/borm/